

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000692

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00537

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MOTOR PETROLERO DE 4 CILINDROS EN LINEA PARA MAQUINARIA PESADA - META 0004		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	459600053320	MOTOR PETROLERO DE 4 CILINDROS EN LINEA PARA MAQUINARIA PESADA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	"ADQUISICION DE MOTOR PETROLERO DE 4 CILINDROS EN LÍNEA PARA MAQUINARIA PESADA, PARA RODILLO LISO VIBRATORIO JCB VM132, DE PROPIEDAD DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO"

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad es proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales aledaños a la carretera Huarucondo-Zurite, mediante la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE"**.

Para el cumplimiento de las metas y actividades programadas de la obra, es necesario contar con la **adquisición de un motor nuevo para el Rodillo Liso Vibratorio JCB VM132**, equipo de propiedad del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, cuya operatividad resulta indispensable para la ejecución de los trabajos de compactación de subbase y base.

La **puesta en funcionamiento del motor nuevo** permitirá recuperar la operatividad del equipo, garantizando su **disponibilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento**, así como la continuidad de las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial previstas en la obra, contribuyendo al cumplimiento de las metas físicas y los plazos establecidos para su ejecución.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contar con un **motor nuevo para el Rodillo Liso JCB**, resulta indispensable para garantizar su operatividad y disponibilidad durante la ejecución de los trabajos programados en la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**. La adquisición del motor permitirá recuperar la capacidad operativa del equipo, asegurar un adecuado proceso de compactación de las capas que conforman la vía y evitar retrasos en el avance de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de las metas y plazos establecidos para la ejecución de la obra.

3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

SUMA ALZADA.

b. SISTEMA DE ENTREGA

La forma de entrega de los bienes objeto de contratación, será en **UNA SOLA ENTREGA**.

NOTA: El carguío y descarguío corre a cuenta del proveedor.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de (20) días calendarios computados a partir del día siguiente generada la orden de compra



d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en centro recreacional de Zurite

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados

e. PENALIDADES**Penalidad por mora:**

en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento de la ley 32069

f. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Elit Arbitrium Sociedad Anónima Cerrada - ELIT ARBITRIUM S.A.C.	20603618875
2	ARKADIA Centro de Arbitraje y Conciliación	20490229567
3	Centro Especializado en MARC - CEMARC	20609633388
4	Centro de Arbitraje CEAR Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas.	20601673810
5	The Ankawa Global Group SAC	20605105514

g. CONFORMIDAD Y VERIFICACIÓN

La conformidad del bien y su recepción técnica seguirán el siguiente procedimiento:

- Verificación técnica de las características del equipo (torres de iluminación) a cargo del Especialista en Equipo Mecánico de obra, quien emitirá el informe técnico correspondiente, emitiendo la conformidad.
- El responsable de almacén de obra realizará la recepción física del bien.
- Finalmente, se otorgará la conformidad del bien por parte del Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra.

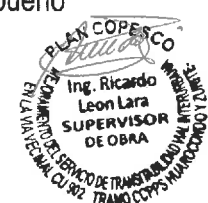
h. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago del monto total del contrato en un pago único a favor de la empresa ganadora de la buena pro, previa conformidad de entrega y verificación de funcionamiento del equipo (torres de iluminación).

Los documentos se deben presentar en Mesa de Partes de la Sede Central de Plan COPESCO, Plaza Túpac Amaru S/N - Wánchaq - Cusco - Perú.

Para efectos del pago, el proveedor debe presentar:

- Factura electrónica.
- Informe de conformidad emitido por el área usuaria (Equipo Mecánico), con visto bueno del Residente de Obra y del Supervisor de Obra.



- Guía de remisión.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

i. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por vicios ocultos del servicio y/o bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

j. GESTIÓN DE RIESGOS

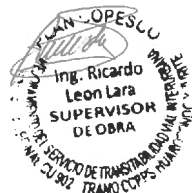
Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
01	MOTOR PETROLERO DE 4 CILINDROS EN LÍNEA PARA MAQUINARIA PESADA	01	UND
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
Equipo: Rodillo liso vibratorio. Marca: JCB. Modelo: VM132. Motor: Diésel, turboalimentado. Configuración referencial: JCB Dieselmax 444 TCA. Número de cilindros: 04 cilindros en línea. Cilindrada referencial: 4.399 litros. Potencia mínima: 108 kW / 145 HP.			



Régimen nominal referencial: 2,200 rpm.
Sistema de refrigeración: Por líquido.
Sistema de alimentación: Inyección diésel.
Sistema de arranque: Eléctrico.
Emisiones: Compatible con la configuración original del equipo.
Condición: Motor completamente nuevo, sin uso.
Procedencia: Nacional o importado.
Compatibilidad: Debe ser compatible con el sistema de transmisión, hidráulico, eléctrico, refrigeración, escape y demás sistemas del rodillo JCB VM132.

NOTA:

- a) Ser nuevo, sin uso y de primer uso.
- b) Encontrarse en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- c) No presentar golpes, fisuras, deformaciones, corrosión, fugas de aceite, combustible o refrigerante.
- d) Contar con sus componentes y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, de acuerdo con la configuración ofertada.
- e) Ser compatible con el sistema de montaje y acoplamiento del Rodillo Liso Vibratorio JCB VM132.
- f) Los números de identificación, código de motor, número de serie y demás datos de trazabilidad deberán encontrarse claramente identificados.
- g) El bien deberá corresponder a las características técnicas ofertadas y a la documentación presentada por el proveedor.
- h) La instalación del motor deberá ser realizada por personal técnico especializado, considerando el desmontaje del motor existente, montaje y acoplamiento del motor nuevo, conexión de los sistemas mecánicos, eléctricos, de combustible, lubricación, refrigeración y demás componentes necesarios para su correcta operación.
- i) El proveedor deberá realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes, verificando el correcto funcionamiento del motor, ausencia de fugas, niveles de fluidos, presión de aceite, temperatura de operación, sistema de refrigeración, sistema de combustible y demás parámetros necesarios para garantizar su adecuada operatividad.
- j) La puesta en funcionamiento deberá realizarse en el Rodillo Liso Vibratorio JCB VM132, dejando el equipo completamente operativo y en condiciones adecuadas para iniciar los trabajos de compactación.
- k) La instalación, pruebas y puesta en funcionamiento deberán incluir todos los materiales, herramientas, equipos, mano de obra y accesorios necesarios, sin generar costos adicionales para la Entidad, salvo aquellos expresamente establecidos en las condiciones de contratación.
- l) Culminada la instalación y las pruebas de funcionamiento, el proveedor deberá realizar la entrega del equipo operativo, previa verificación y conformidad del personal responsable de Equipo Mecánico del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO.

3.4.2 FICHA TÉCNICA

El postor deberá adjuntar el **LINK de la ficha técnica oficial del fabricante o catálogo técnico del motor ofertado**, donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, código o número de parte y su **compatibilidad con el Rodillo Liso Vibratorio JCB VM132**.

EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes deben ser entregados en embalaje adecuado (cajas, paquetes o pallets, según el tamaño y peso de la pieza) que los proteja de daños, golpes, deformaciones o corrosión durante el transporte y almacenamiento. Cada pieza o paquete debe estar rotulado de forma legible con el código de parte, la marca y el equipo/aplicación compatible, a fin de facilitar su identificación, verificación y trazabilidad por parte del Almacén de Obra y del responsable de Equipo Mecánico durante la recepción y conformidad.



3.4.4 GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial del bien será de un 01 año, contado a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes.

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 200,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [18,750.00 Dieciocho mil setecientos cincuenta], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

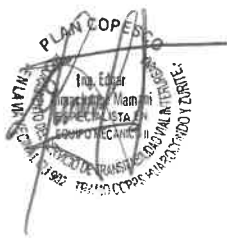
En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

